



## 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS *Gestión Académica*

### 6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO

#### PROYECTO TRANSVERSAL LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA: “LA ESCUELA, UN ESPACIO DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD”

##### Áreas vinculadas:

##### 6.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La tolerancia y la paz se basan en la formación de los demás y especialmente en la consideración de cada persona como ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orienta hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los derechos fundamentales de los individuos como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad. La pluralidad, la identidad y la valoración de diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tiene, a la vez como límite, los derechos de los demás.

Los (as) estudiantes de la I. E.R. Hojas Anchas, en un gran porcentaje, han demostrado en su comportamiento y actitudes, carencia de normas y des virtualización de valores. Motivo de gran preocupación para la institución, pues la formación de estos jóvenes no es tarea solo del colegio, es un trabajo iniciado en la casa y reforzado en el colegio.

Un factor determinante de dicha situación, común en el entorno en que muchos estudiantes son huérfanos de padres vivos, están al cuidado de abuelas u otras personas que han perdido la autoridad para ellos. Por lo tanto se hace necesario crear espacios para el ejercicio de la deliberación pública en los cuales se puede construir una razón comunicativa en la que intereses por la búsqueda del bien común priman sobre intereses particulares.

Los niños, niñas y jóvenes de la institución requieren espacios donde tengan la oportunidad de aprender, proponer, incidir y transformar las decisiones que tienen que ver con ellos, ellas y la sociedad, con el fin de crear seres autónomos capaces de pensar y actuar con criterios propios, superando cada vez más las razones y los intereses personales y particulares.

Por razones e intereses de carácter cada vez más universales hombres y mujeres deben alcanzar su pleno desarrollo y el manejo de lo público, para participar en la construcción de los destinos colectivos; que comprenda y que haga parte de una ciudadanía que construya espacios donde se compartan historias, luchas, tradiciones, símbolos, ritos y celebraciones, y en donde él como individuo va configurando los rasgos de su identidad personal y social, y por lo tanto la realización de su persona y el sentido que le da a su vida dependen en gran parte de su actividad social.



Para obtener un comportamiento democrático se exige:

- Respeto hacia la dignidad personal y el libre ejercicio de sus derechos.
- Tolerancia y comprensión hacia las ideas y conductas de los demás.
- Aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría, colaborando para lograr el éxito en su realización.

### 6.1.2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Educación para la Democracia tendrá como **LEMA: LA ESCUELA, UN ESPACIO DE DEMOCRACIA E INCLUSIÓN.**

Para que alrededor de esta premisa todos los componentes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia) nos comprometemos en la construcción colectiva de puentes de convivencia. Sin negar el conflicto, supere la violencia, como mecanismo de solución de las diferencias.

Por ello hemos vuelto la mirada al eje CONVIVENCIA Y PAZ, propuesto en los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, centrándonos en el desarrollo de las competencias integradoras y emocionales, para que se trabaje no sólo en el aula sino en la cotidianidad de los pasillos, la cafetería escolar, la biblioteca, las canchas y demás espacios comunes.

La formación de la convivencia y la contribución a espacios de paz institucionales y el aprendizaje para resolver los conflictos de manera negociada es importante en la IER Hojas Anchas. Esto, se nos ocurre, también será un buen aprendizaje para los adultos.

Para el desarrollo de este proyecto se han vinculado, desde la planeación, las y los docentes de Educación Preescolar y Básica Primaria, quienes de manera directa han propuesto actividades y alternativas que son propias al lenguaje y a los procesos formativos de los niños y las niñas de dicha sección, que aunque no difieren mucho en la forma, si requiere un tratamiento especial, fundamentalmente en el lenguaje técnico y conceptual de las líneas temáticas.

Se trabajará como construcción, porque tanto la convivencia como la paz, no son aspectos que se resuelven en la idea, ni mucho menos en la voluntad individual, sino que corresponde más bien al alcance de unos competencias sociales, necesarias para la vida humana, que son las que permiten que haya calidad de vida y por ende, que la convivencia sea un hecho practicable, que permita atemperar las agresiones y utilice el conflicto como pretexto para resolver las dificultades entre las personas.



### 6.1.3. OBJETIVOS

- 1- Afianzar los procesos formativos en participación ciudadana y convivencia social, con la realización de actividades de reflexión política, de acuerdo a cada nivel y a cada estamento, a través de estrategias pedagógicas curriculares.
- 2- Dinamizar estrategias pedagógicas para la comprensión de la construcción colectiva de la convivencia y la paz en la institución IER Hojas Anchas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1. Concienciar mediante actividades la participación democrática en la conformación de los organismos gobierno escolar: elección de consejeros de grupo, representantes al consejo de estudiantes, conformación del consejo de padres de familia, representantes de los docentes al consejo directivo y personero (a) y contralor (a) estudiantil.

1.2. Sensibilizar a través de talleres y conferencias sobre participación ciudadana, en cuanto a sus alcances y limitaciones, en el marco de la semana institucional democrática.

1.3. Participar en foros, encuentros y muestras de las organizaciones estudiantiles, políticas, culturales y ecológicas que tienen lugar en la institución y a nivel municipal en torno al conocimiento de los mecanismos de conciliación.

1.4. Organizar y desarrollar la semana por la paz (4 sept) y el día de la convivencia escolar (15 sep.)

### 6.1.4. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 41 señala que en todas las instituciones de educación oficial o privadas, será obligatorio el estudio de la constitución y de la instrucción cívica; así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14, enuncia que como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles de educación.

En Colombia la importancia de las políticas ciudadanas en orden de mejorar el entorno social con la Constitución Política de 1991. De esta manera generó reformas pensando en brindar oportunidades de educación en igualdad de condiciones, "*Educación para todos*" (Jomtien, 1990). Es así que, expide la Ley General de Educación, 115 de 1994, entre la cual refleja reformas, oportunidades, organización y gestión de las acciones educativas, la evaluación de resultados como factor de cambio, acceso de conocimientos socialmente significativos.

Para Colombia, estas apuestas por la educación como elemento necesario para avance de la sociedad, ha hecho que pregunte por el papel que desempeñan las instituciones



educativas en la formación de sujetos políticos y cómo intervienen los docentes en ello, en cuanto que necesidad de crear cultura ciudadana que posibilite la convivencia con los demás en un mismo entorno. De la misma manera surge la preocupación acerca de incentivar permanentemente los valores y prácticas democráticas en todo entorno vivencial.

De lo anterior, es preciso mencionar que no se pueden transformar las prácticas educativas y garantizar con ello que los estudiantes sepan lo que deben saber sin la consolidación de las instituciones educativas y sin la activa presencia de los maestros. Sólo el trabajo decidido y protagónico de los maestros ayudará a que las intenciones de las políticas trazadas se vuelvan un hecho efectivo. La función principal que actualmente tiene el maestro es la de formar, razón que pone al orden del día la función social de sus acciones. Sabemos que esta responsabilidad social se ha vuelto compleja, por cuanto requiere que se apropie de los conocimientos de un campo disciplinar y sea capaz de enfrentarse a los retos que exige una sociedad como la de hoy con la problemática social de nuestro país. Cuando se piensa que un maestro es un formador de vidas y que muchas veces es el profesional que pasa más tiempo con los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, se hace evidente la importancia social de su trabajo y las diversas responsabilidades de su profesión.

El maestro contemporáneo se enfrenta a retos que le impone el entorno social en cuanto a la calidad y las competencias, frente a su desempeño laboral, y a otras exigencias que le demanda la sociedad. Hoy en día, se hace necesario que el maestro se priorice en el conocimiento, en su formación y capacitación; para así dar buenos resultados y vincularse al mercado sin problemas, ya que posee estándares elevados. Lo cual genera bases interesantes en Colombia de prioridad a la educación con respecto al proyecto democrático según esta investigación, en la etapa de secundaria en los grados novenos.

### **Participación democrática más allá de procesos de elección**

La participación democrática es la capacidad crítica, reflexiva y decisiva que tiene un individuo para percibir los cambios trascendentales que ofrece la sociedad y de esta forma empoderarse de su derecho como ciudadano para intervenir activamente en las discusiones que propendan conseguir el bienestar de una comunidad. En cuanto que “es posible pensar que la comunidad tenga real influencia en todo el proceso de la gestión pública y comunitaria, así mismo en las instancias donde se toman decisiones pertinentes” (Cárdenas, 1990:86).

Podemos decir de esta manera que se da cuando los ciudadanos se involucran en modelos de políticas nuevas o establecidas, con capacidades propias del entorno, defendiendo sus derechos y deberes, fortaleciendo la transparencia y la eficacia, con compromiso y motivación. Es posible asociarse y organizarse entre los ciudadanos para tener una decisión directa en la toma de participación pública, de esta manera dar voz a las opiniones, aspiraciones y mejoras de la sociedad.



Existen varios tipos de democracia las cuales se ejecutan de diferentes maneras, los ciudadanos tienen la oportunidad de participar de forma legal y organizada, teniendo en cuenta el límite de las normas establecidas por las autoridades sin afectar los derechos del otro, para que desarrollen las directrices e informen las actividades y decisiones para el cambio o la modificación del entorno democrático. Se dice que estos actores permiten recopilar la información, quejas y peticiones para formular nuevos modelos de política, sea el espacio en el cual se está desarrollando y genera algún tipo de cambio. Existen diferentes formas de participación donde la comunidad toma decisiones en diferentes entornos y metodologías, así mismo ejecuta, toma control, aporta al ejercicio, analiza los beneficios o desventajas de las necesidades sociales para mejorar la convivencia y la participación democrática. Estas experiencias son enriquecedoras ya que promueven participaciones de los diferentes conocimientos o clases sociales donde es importante el punto de vista desde su propia cosmovisión y el aporte que se puede llegar a obtener creando así iniciativas eficaces donde mejoran la calidad y eficacia al ciudadano.

Existen varias teorías que explican la participación ciudadana, una de ellas es la propuesta por Jhon Locke<sup>1</sup> (s.f.), quien mostro que la participación es un derecho natural que se obtiene por pertenecer a un “entorno social”, el cual es de suma importancia en la actividad para garantizar la participación. En Colombia, la participación democrática tiene un interés muy importante en la Constitución de 1991 al indicar que es un derecho fundamental para crear principios de una sociedad organizada, donde se explica que Colombia es democrática, participativa y pluralista. En el artículo 103 de la constitución Colombiana y desarrollada por la Ley 134 de 1994, se crea el estatuto de mecanismos de participación ciudadana, donde la comunidad ejerce su derecho de participación.

La inclusión de participación democrática en el sistema educativo colombiano se realiza a partir del cambio de Constitución en nuestro país en el año 1991, dicho documento en el artículo primero establece que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. Lo cual significa que las leyes son de obligatorio cumplimiento para todas las personas e instituciones y que se garantiza la salvaguarda de todos los derechos. Dicho de otro modo, ninguna actuación del Estado o de los ciudadanos puede estar por fuera de lo que prescriben la Constitución y las Leyes. La democracia reposa en la soberanía popular, pues será a través de este sistema que se logren los cambios trascendentales en la sociedad.

Una vez expedida la Carta Magna, tres años más tarde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) promulga la Ley General de Educación de 1994 y el Decreto 1860/94, en donde establece disposiciones como el Proyecto Educativo Institucional (Ley 115, artículo 73; Decreto 1860 capítulo 4), el Consejo Académico (Ley 115, art.145), el Consejo Estudiantil (Decreto 1860, art.29), los Personeros decreto 1860, artículo 28), el Manual de Convivencia (Decreto 1860, artículo 17) y las Juntas y los Foros de Educación

---

<sup>1</sup> Padre del empirismo y del liberalismo.



(Ley 115, capítulo 3). Asimismo, el MEN propone los Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales en el año de 1998 y el Plan Decenal de Educación (1996-2005) donde se trazaron una serie de objetivos que deseaban hacer de la educación un instrumento que sirva para el empoderamiento de la democracia y el fomento de la participación. Es por ello que “la actividad política (...) no puede ser entendida solo desde la lógica de los individuos, pues no permite comprender el comportamiento político de los diversos actores grupales y sus confrontaciones.” (Herrera, et.al., 2005:28)

Como puede observarse, existen muchos elementos para alcanzar las metas que implican la participación democrática en la escuela y formar un ciudadano con capacidad de participación activa en las distintas deliberaciones que implica la democracia para conseguir los cambios estructurales que requiere el país, a través de una sociedad justa, equitativa y humana. Al estar de acuerdo con los autores citados, es posible afirmar que la educación es uno de los aspectos sociales de gran importancia y trascendencia para el futuro del país, a pesar de que “generalmente ha sido considerada como un elemento marginal en las agendas y programas de inversión de los distintos gobiernos” (Reyes,1994:39). Sin embargo, la sociedad colombiana exige constantemente respuestas reales y concretas del sector educativo ante el deterioro social del país. Esta situación se evidencia aún más problemática cuando se observa por una parte, que la escuela ha sido un espacio donde la preocupación por los valores, actitudes, los conocimientos y los comportamientos que explícita e implícitamente se manejan en la cotidianidad escolar, no conducen hacia las formas de convivencia más democráticas. Es en aquellos momentos donde se escuchaba hablar de la crisis social o de pérdida de valores, cuando lo que resultaba necesario y urgente era transformar aquellas formas lógicas de participación que la sociedad colombiana ha venido construyendo y bajo las cuales se ha actuando, la escuela y el maestro son precisamente los llamados a responder por la situación, o a asumir gran parte de responsabilidad. “Si bien es cierto que la escuela es el escenario propicio para abordar esta problemática, la responsabilidad no solo recae sobre ella; otras instancias de socialización como la familia, los grupos pares e incluso, instancias de mayor cobertura e impacto como los medios de comunicación deben hacer lo propio”. (Reyes, 1994: 40).

Teniendo como referencia lo anteriormente descrito, se hace necesario la planeación e implementación de un recurso que salga de las necesidades sentidas del contexto institucional y que sea el eje para abordar la participación democrática y ciudadana desde la escuela, es así como se expide la resolución 01600 de 1994 “por el cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal”, que amparado en el artículo 41 de la Carta Magna de 1991, se considera obligatorio tanto el estudio de la Constitución como de la Instrucción Cívica y el fomento de las distintas prácticas democráticas que conlleven al aprendizaje de valores y de la importancia de consolidar la participación ciudadana<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Es importante citar textualmente lo que reza el art. 2 de la Res. 01600 de 1994 en relación con la finalidad del Proyecto de Educación para la Democracia en las instituciones de educación formal.

“ARTICULO SEGUNDO.- FINALIDAD



A través del Proyecto de Educación para la Democracia, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los educandos y la comunidad educativa en general, alcancen los siguientes objetivos:

1. El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática;
2. La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social;
3. El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica;
4. La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel activo y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad;
5. El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos.
6. La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas;
7. El desarrollo de la propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas;
8. La formación en una ética del trabajo, de las actividades de tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado, y
9. El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local”  
<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM>

Dicho proyecto busca:

“la toma de conciencia sobre la necesidad de transformar las conductas y actitudes que han alimentado la tolerancia y el irrespeto; el desarrollo de formas de convivencia basadas en la comprensión y respeto de la diferencia, en la cualificación, manejo y transformación del conflicto, en la comprensión de la diversidad, y en general, en la consolidación de todos aquellos comportamientos que conduzcan al disfrute de la existencia del otro” (González, 1994:36)

En ese sentido, pretende potenciar en los niños y jóvenes las habilidades y actitudes para la participación, fortalecimiento de la capacidad de negociación y resolución de



conflictos en el ámbito escolar, desarrollo de la autonomía institucional y de los mismos sujetos y la formación de una ética para el trabajo. Cabe mencionar que, para lograr los fines de acuerdo a la naturaleza misma de la escuela, la democracia debe ser entendida como un proceso permanente de construcción de forma personal y colectiva en cuanto que en sí mismo es un proceso imperfecto que requiere de reelaboración constante, lo cual desborda cualquier fórmula o receta en la cual se pretenda encasillar. Por otro lado, debe ser una construcción amplia, flexible y abierta, en donde prevalezcan las necesidades e intereses de los miembros de la comunidad educativa. Lo anterior no significa que al construir un Proyecto de Democracia, conlleve a la solución inmediata de problemas propios de la de la cotidianidad escolar, por el contrario, el camino que hay que recorrer a través de la democracia es bastante complejo pues implica el reconocimiento y la expresión de los conflictos, la comprensión y el disfrute de la diversidad y la diferencia y ante todo, la confrontación de ideas, tanto propias como las de los demás.

Para construir un proyecto de democracia en la escuela se debe partir del “reconocimiento del contexto político, cultural, social, económico e ideológico en el cual se ubica la institución. Superar el distanciamiento entre la escuela y su comunidad siempre y cuando haya un punto de equilibrio de acuerdo a su propio desarrollo” (González, citado en Reyes, 1994: 40). Este precepto se sostiene en el marco de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 6º, al mencionar quiénes constituyen la comunidad educativa (estudiantes, Consejo de Padres de Magdalena, representantes de padres de la sede de Boyacá y profesores educadores, egresados, directivos docentes y administradores escolares). Al adoptar un Proyecto de Educación para la Democracia que pretenda la formación de los individuos, necesariamente debe propender por un desarrollo integral de los mismos. “Esta intención de integralidad plantea retos para la escuela que por el momento no se han asumido”. (González, 1994: 46).

El desarrollo de un Proyecto de Democracia requiere de un fuerte contenido vivencial, sin omitir los contenidos conceptuales e informativos, buscando superar la rivalidad tradicional existente entre estas dos nociones. Por consiguiente, es necesario comprender que “los proyectos de carácter vivencial necesitan una permanente retroalimentación de contenidos y conceptualizaciones que permitan su cualificación. Mientras que el carácter conceptual de algunos contenidos debe ser entendido en un contexto vivencial para que realmente le sea significativo a los estudiantes.” (González, 1994: 49). Lo que implica que los conocimientos sean construidos individual y colectivamente, para que haya una combinación en el espacio escolar de lo vivencial y lo conceptual en beneficio de un mutuo desarrollo.

Otro aspecto relevante de involucrar la democracia en la escuela es la interdisciplinariedad, pues se trata de una problemática que no solo concierne a un saber o a un maestro determinado, esto obliga a darle una nueva visión al currículo de manera que se logre un equilibrio entre la concepción temática del currículo y las





vivencias, comportamientos de la realidad escolar, vinculando a todos los miembros de la comunidad educativa para que se comprometan con su desarrollo “pasar de un currículo manifiesto a uno oculto, que hace referencia a todos aquellos comportamientos, saberes, actitudes que no hacen parte del plan de estudio oficial, pero que determinan el actuar de la cotidianidad escolar”. (González, 1994: 49). Un proceso fundamental a realizar con el Proyecto de Democracia en la escuela es la investigación, no solo lo permite sino que lo exige.

Un proyecto educativo para la democracia requiere del compromiso de todos los sectores involucrados en el proceso educativo, es por eso que se propone que los maestros y la comunidad educativa sean los encargados de definir espacios para abordar la formación en valores democráticos de acuerdo con sus necesidades. Resaltando que por la misma dinámica de la democracia ésta no puede actuar sola, se requieren de los diferentes mecanismos de participación, facilitando que el tema de los derechos humanos haga su presencia en la escuela, en donde es necesario reconocer y defender los derechos de los niños y jóvenes entendidos como sujetos de derechos, ya que hasta el momento en la educación colombiana se ha manifestado “dos concepciones de ciudadanía que impiden tal reconocimiento: la que identifica la infancia como categoría social diferenciada de los adultos y la que considera la infancia y la juventud como estados de ciudadanía” (Herrera, et.al., 2005:154).

Los proyectos escolares democráticos son una oportunidad para redimensionar el compromiso de los maestros con la escuela y la sociedad. Se le da una gran relevancia al maestro como un sujeto de derechos, un intelectual, un agente socializador de cultura democrática, convirtiéndose en el gestor de una sociedad diferente. Todo esto se puede lograr si se permiten los espacios de diálogo y debate entre los miembros de la comunidad educativa y de cada uno de ellos en particular donde lo que sucede en la cotidianidad escolar sea objeto de reflexión y base de su fundamento. “Solo de esta manera puede darse la lógica de relación entre los miembros de la comunidad educativa, disminuyendo la distancia entre estudiantes y maestros, así como entre la escuela y los padres”. (Reyes, 1994: 42).

En cuanto a los mecanismos de participación se puede decir que son medios establecidos por el Estado para resguardar los derechos humanos y que no se vean afectados, asimismo favorecer la participación ciudadana, lo cual se encuentra reglamentado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 103, ejecutado en la ley 134 de 1994 llamada Estatuto de Mecanismos de Participación Ciudadana. Son varios y variados los mecanismos establecidos, además que se pueden ejecutar en cualquier entorno social partiendo de los enfoques gubernamentales y públicos hasta los enfoques privados. Algunos de estos mecanismos son: el voto, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto, la revocatoria de mandato, la iniciativa legislativa, acción de tutela, Habeas Data, derechos de petición, quejas y reclamos.

En síntesis es posible afirmar que, desde el enfoque de las instituciones educativas el proceso de los mecanismos de participación se encuentra plasmado en el Proyecto Democrático Institucional y en el Manual de Convivencia, los cuales generan sus propios



modelos para reconocer al ciudadano activamente participativo en su derecho de elección mediante la escogencia del personero o representante estudiantil, el cual debe poseer una capacidad de liderazgo al representar al alumnado de una manera asertiva frente a las autoridades administrativas de la institución sin permitir que se vulneren los derechos y se mantenga dentro de los valores, normas y leyes ya establecidos. Las instituciones deben formar al estudiantado brindando las herramientas propicias para incentivar la participación. Es por ello que crear “alternativas participativas y nuevas formas de entender el gobierno, con todas las dificultades y contratiempos que se quieran, pueden ayudar a avanzar en la resolución de los problemas que tiene planteadas las comunidades (Subirats, 2004:9)

### **6.1.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD**

Potenciar la autonomía entendida como libertad, cooperación, participación, justicia, con el fin de que nuestros niños(as), jóvenes, padres y madres de familia, maestros (as) y directivos(as) docentes nos sintamos ciudadanos responsables, asumamos actitudes, proyectos democráticos en pro de nuestro ambiente escolar, generando espacios de reflexión y actuación que mejoren la participación de los diferentes estamentos, con el fin de superar la fragmentación de la comunidad educativa y construir una cultura escolar democrática e incluyente, fundamentada en los valores y principios ciudadanos en el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la paz.

#### **SENTIDO DEL PROTAGONISMO DE LOS ESTUDIANTES.**

Ser protagonista del proceso educativo implica ubicarse en el centro de este y desempeñar activamente las funciones centrales del mismo. Este hecho vincula a profesores y directivos a fomentar formas variadas de participación, dado que constituye uno de los ejes articuladores de las prácticas sociales en la escuela y promueve y garantiza el desarrollo de los estudiantes. Si estos operan activa, deliberada y organizadamente pueden tomar mayor conciencia del sentido y derivaciones de su participación y podrían transformarse en los verdaderos protagonistas del proceso.

Sin embargo, se ha desestimado sistemáticamente el derecho y necesidad que tienen de hablar por sí mismos y sus voces han permanecido separadas de los problemas que los aquejan. La voz difunde los significados y perspectivas más profundas de las personas y en el caso de los estudiantes, expresa y afirma sus propias identidades y refleja sus propias comprensiones y expectativas respecto del mundo escolar y la realidad que están viviendo (Fielding y Prieto, 2000)

En ese sentido desconocer o descalificar impide la posibilidad de recuperar sus identidades y así comprender sus historias, lenguajes y cultura. Sin embargo, como lo afirma Juan Bautista Martínez “desconocemos lo que piensa y dice el alumnado como consecuencia de que no lo escuchamos”.



Los estudiantes se expresan continuamente y narran sus vivencias de manera bastante natural. Sin embargo, no escuchamos lo que dicen. No utilizamos criterios o formas estratégicas para poder atender al contenido de las expresiones del alumnado ni llegamos a considerarlo como un contenido importante para la relación pedagógica.

Escuchar sus voces y comprender sus necesidades, expectativas y problemas no es fácil dada la gran distancia existente entre el lenguaje de los alumnos y el de los adultos, y las diversas estructuras cognitivas de cada cual para aprehender la realidad.

Esta situación dificulta la interpretación de los significados asignados por los estudiantes y los adultos tienden a desconocerlos y/o ignorarlos. De hecho, aún cuando las escuelas, en ocasiones, utilizan un discurso participativo, a la hora de escuchar los planteamientos de los alumnos, surgen las más variadas objeciones para no hacerlo: se alude a una supuesta inexperiencia para representar debidamente sus perspectivas, a su incierta responsabilidad para asumir compromisos, a su ineptitud para pensar como corresponde o a su incapacidad para identificar sus problemas. En otras palabras, se les infantiliza y estigmatiza aplicando una supuesta ideología de la inmadurez.



A continuación, se presenta la **Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)**

**Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)**

Título del proyecto	Fecha de actualización
<b>Objetivos</b>	
<p>1-Afianzar los procesos formativos en participación ciudadana y convivencia social, con la realización de actividades de reflexión política, de acuerdo a cada nivel y a cada estamento, a través de estrategias pedagógicas curriculares.</p> <p>2-Dinamizar estrategias pedagógicas para la comprensión de la construcción colectiva de la convivencia y la paz en la institución IER Hojas Anchas.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>1.1. Concienciar mediante actividades la participación democrática en la conformación de los organismos gobierno escolar: elección de consejeros de grupo, representantes al consejo de estudiantes, conformación del consejo de padres de familia, representantes de los docentes al consejo directivo y personero (a) y contralor (a) estudiantil.</p> <p>1.2. Sensibilizar a través de talleres y conferencias sobre participación ciudadana, en cuanto a sus alcances y limitaciones, en el marco de la semana institucional democrática.</p> <p>1.3. Participar en foros, encuentros y muestras de las organizaciones estudiantiles, políticas, culturales y ecológicas que tienen lugar en la institución y a nivel municipal en torno al conocimiento de los mecanismos de conciliación.</p> <p>1.4. Organizar y desarrollar la semana por la paz (4 sept) y el día de la convivencia escolar (15 sep.)</p>	
<b>Marco conceptual</b>	
<p>El proyecto pedagógico de democracia es una actividad dentro del Plan de Estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. El proyecto cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitud y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.</p>	
<b>Normativa aplicable</b>	
<p>El Proyecto de Democracia, Participación Ciudadana, Convivencia “Para vivir en Paz y Armonía” está amparado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Constitución Nacional.</li> <li>▪ La Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”.</li> <li>▪ El <a href="#">Decreto Nacional 1860 de 1994</a>;</li> </ul>	



- La Ley 1029 de 2006 por la cual modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
- Ley 1732 de 1 de septiembre de 2014 por la cual se establece la cátedra de la paz, y su Decreto reglamentario 1038 de 25 de mayo de 2015.
- Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1620 de 2013. "Convivencia Escolar" y su Decreto reglamentario 1965 de 2013.
- El desarrollo de Competencias ciudadanas, según estándares nacionales orientadas por el MEN.
- [Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013](#), "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Ley 715 de 2001 (diciembre 21 de 2001). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos [151](#), [288](#), [356](#) y [357](#) (Acto. Legislativo 01 de 2001) de la [Constitución Política](#) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 41 señala que en todas las instituciones de educación oficial o privadas, será obligatorio el estudio de la constitución y de la instrucción cívica; así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14, enuncia que como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles de educación.

**Articulación institucional**

Ciencias Sociales:

**Responsables**

Karen Garavito Ospino, Miriam Arroyave Castro, Luz Adriana Vélez Vélez, Gloria Inés Aristizabal Vélez, Wilander Culma Estévez.

**Contenidos o temáticas a desarrollar**

Talleres de sensibilización sobre la participación democrática, Cátedra de la paz, DD.HH en Colombia, Constitución Política de 1991.

Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)

**Cronograma**

Actividad	Sede	Meses del año lectivo												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Grabación de vídeos para la promoción de la campaña por redes. Durante la Jornada las candidaturas pasarán por los salones haciendo el	IER Hojas Anchas		1											



ejercicio de promoción de sus propuestas.										
<p>Se envía el video con las candidaturas a las sedes y se publica en la página institucional.</p> <p>Segunda visita a los salones de primaria y bachillerato en la 5 y 6 hora de clase.</p> <p>Presentación de propuestas finales luego de haber recogido en la primera visita las propuestas de los y las estudiantes.</p> <p>Selección de jurados de Votación, Comité escrutador y Testigos electorales. Coordina: Cristian Zuluaga.</p>	IER Hojas Anchas	18-19								
<p>Debate de las candidaturas a Personería y Contraloría.</p> <p>3 hora: Bachillerato</p> <p>4 hora: Primaria</p> <p>Coordinan: Cristian Zuluaga y Karen Garavito.</p> <p>Lugar: Auditorio de la Institución</p>	IER Hojas Anchas	24								
<p>Reunión del docente Cristian Zuluaga con los y las candidatas a la 4 hora de clase en el aula de Ciencias Sociales. Sensibilización de las funciones de la Personería y la Contraloría basadas en la Constitución, la Ley, el PEI y el Manual de Convivencia.</p>	IER Hojas Anchas	25								



Último paso por los salones de las candidaturas entre las 3 y 4 hora.	IER Hojas Anchas	26												
Día de la democracia.	IER Hojas Anchas	28												
<b>Recursos</b>														
Urnas, tarjetones, marcadores, equipos celular,														
<b>Mecanismos de evidencia</b>														
Fotos, actas, vídeos de las campañas de los estudiantes.														